



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000104 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 MAR 2014

VISTO:

El Informe N° 139-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 06 de Marzo del 2014, Informe N° 242-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Marzo del 2014, y proveído de fecha 12 de Marzo del 2014, Informe N° 155-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 13 de Marzo del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO NORTEÑO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD – CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 4'954,474.29 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 29/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 139-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 06 de Marzo del 2014; el Inspector de la Obra comunica la nueva fecha de término del plazo contractual por la paralización de obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD – CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", ya que que con fecha 04 de Febrero del 2014, se han reiniciado los trabajos, los mismos estuvieron paralizados desde el 21 de Diciembre del 2013, por la falta de depósito de fondos de la entidad a la cuenta mancomunada de la obra, motivo por el cual no se disponía de efectivo para cancelar la mano de obra y adquisición de materiales necesarios para continuar con la ejecución de los trabajos, las cuales están registradas en el cuaderno de obra asiento 716,717,718 y 719 del cuaderno de obra, por lo que la nueva fecha del término del plazo contractual es el 20 de Marzo del 2014.

Que, mediante Informe N° 242-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Marzo del 2014, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD – CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", argumentando que el Inspector de obra solicita la aprobación del Acto resolutivo que establezca la fecha de paralización de la obra es por la demora en el depósito de fondos de la Entidad en la cuenta mancomunada por la Intervención Económica que opera en la obra y la fecha de reinicio, procediendo formalizar la paralización del plazo temporal de la obra del 21 de Diciembre del 2013 al 03 de Febrero del 2014, con lo que el plazo de ejecución de la obra se prorroga del 04 de Febrero del 2014 al 20 de Marzo del 2014.

Que, mediante proveído de fecha 12 de Marzo del 2014, inserto en el Informe N° 242-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Formalización de la Paralización del plazo temporal de la obra, solicitada por el Inspector, sea declarada PROCEDENTE.







GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000104 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.



TEC. ADM. IJ ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 20 MAR 2014

Que, mediante Informe Nº 155-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 13 de Marzo del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que teniendo en cuenta la opinión del Sub Gerente de Obras el cual avala la opinión del Inspector, por lo que esta oficina indica que para que la Entidad no se vea perjudicada económicamente, se debe formalizar la paralización del plazo temporal de la obra desde el 21 de Diciembre del 2013 al 03 de Febrero del 2014, con lo que el plazo de ejecución de la obra se prorroga del 04 de Febrero del 2014 al 20 de Marzo del 2014, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se declara **PROCEDENTE**, la paralización temporal del plazo de ejecución de obra, solicitada por el Inspector de obra, debiendo formalizarse mediante Acto Resolutivo.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Formalización de la Paralización Temporal del Plazo de ejecución de obra, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO NORTEÑO, relacionada con la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD – CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES**", con la única finalidad de no perjudicar económicamente a ninguna de las partes, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 081-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. FORMALIZAR**, la Paralización del Plazo Temporal de Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD – CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES**", a partir del día 21 de Diciembre del 2013, al 03 de Febrero del 2014, por lo que el nuevo plazo de ejecución de la obra se prorroga del 04 de Febrero al 20 de Marzo del 2014, sin el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales, precisando que el reinicio lo autorizara la Sub Gerencia de Obras, a través del Inspector de Obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO NORTEÑO.**, al Ingeniero **YOSSET CARRASCO PEREZ**, Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALFREDO SAavedra GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

